



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

ACTA N.º 07/2026

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 20 días del mes de agosto del año 2026, siendo la hora 11:12 en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente Nicolás PELLOLI (PJ) y las y los concejales Vanina OJEDA (PJ), Gabriel DE LA VEGA (PJ), Daiana FREIBERGER (PROVINCIA GRANDE), Vladimir ESPECHE (MPF), Marjorette SALDIAS (LLA), Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS), Fernando OYARZÚN SANTANA (FORJA).-----

Se encuentra presente la Secretaria Administrativa Noelia BUTT.-----

Se encuentra presente el Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias Omar BECERRA.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento al siguiente asunto: -----

Asunto 1196/2025, expediente 173/2025. Departamento Ejecutivo Municipal: Remite Expediente E-9315/2024: "C-35-05 Solicitud de excepción ochava, propiedad de la señora Gauna - MMO Nahuelquin". -----

Por este asunto se hace presente el Maestro Mayor de Obras Juan Daniel NAHUELQUIR, quien hace una breve exposición de su pedido de excepción de la demolición en la ochava solicitada por la Municipalidad y muestra fotos de la construcción a los concejales.-----

Siendo las 11:16 ingresa el concejal DE LA VEGA.-----

El concejal OYARZÚN solicita dar dictamen otorgando la excepción solicitada.

El concejal TAVARONE expresa que acompaña el dictamen pero expresa que en el proyecto debería quedar plasmado el abono de la tasa correspondiente a excepciones, de acuerdo a la ordenanza vigente.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

PELLOLI expresa que no hay plazos para que el dictamen pueda ser tratado en la próxima sesión ordinaria.-----

OYARZÚN se compromete a presentar el proyecto de ordenanza para ser tratado en la próxima sesión ordinaria. -----

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan las y los presentes.-----

Siendo la hora 11:22 ingresa al recinto la concejala Analía ESCALANTE.-----

Asunto 246/2026, expediente 55/1995. Del Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza referente a derogar la Ordenanza N.º 2247 y modificar el Código de Edificación (conservación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y sistema de guarda mecanizada de vehículos).-----

Por este asunto se hacen presentes, del Colegio de Profesionales Técnicos, el presidente Robinson VARGAS, el tesorero José Luis TAVARES y la colaboradora Adriana AURELI, y del Colegio de Arquitectos, la Arquitecta Isabel De STEFANO.----

El M.M.O. VARGAS toma la palabra y presenta a la M.M.O. AURELI para que efectúe una contrapropuesta de la cual queda copia escrita adjunta al acta. -----

Asimismo, solicita que las tareas relacionadas con ascensores de la ciudad no estén sujetas a mano de obra no profesional.-----

Toma la palabra VARGAS quien, a este respecto, objeta la falta de control por parte de la Municipalidad de los trabajos realizados.-----

Toma la palabra la Arq. DE STEFANO quien considera que debiera aclararse hasta qué punto puede hacer la labor un técnico y a partir de qué momento se requiere de un ingeniero.-----

FREIBERGER considera que habría que pedir a la Municipalidad que explique cómo se considera la idoneidad de las personas involucradas en los trabajos referentes a elevadores.-----

DE STEFANO solicita modificar donde dice que los "profesionales tienen que estar matriculados y/o habilitados" se quite el "o", porque corresponden las dos cosas.-----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

El concejal PELLOLI le solicita a la profesional que todas las propuestas de modificación al proyecto original puedan ser enviadas por escrito para su análisis.

PELLOLI propone dejar asentado que consultas se le van a realizar al DEM mediante NOTA DE COMISIÓN.-----

TAVARONE explica que lo que hay que consultar al Ejecutivo es cuál es la disponibilidad de los idóneos al respecto.-----

FREIBERGER propone solicitar al DEM las condiciones objetivas para la inscripción y el orden de incumbencia para los profesionales técnicos e idóneos y la cantidad de inscriptos a la fecha.-----

Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando remita a esta comisión información. Convalidan las y los concejales presentes.-----

Asunto 754/2025, expediente 565/1995. COLEGIO DE PROFESIONALES TÉCNICOS: El Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego remite proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 3º, incisos c) y d) de la Ordenanza 1626 (Código de Edificación).-----

Se resuelve **DICTAMEN** aconsejando remitir el asunto a **ARCHIVO**. Convalidan las y los presentes.-----

Asunto 1088/2025, expediente 52/1993. Departamento Ejecutivo Municipal: Proyecto de Ordenanza referente a modificar el plano de zonificación vigente (OM 2139), otorgando a la parcela identificada como Sección E, Macizo 02, Parcela 01g, la zonificación RN: Reserva Natural. -----

PELLOLI agrega que presentará el proyecto con el articulado con las modificaciones consensuadas respecto a la zonificación como Proyectos Especiales y la necesidad de aplicar la mayoría agravada y, para ser analizado en las siguientes reuniones.-----

OJEDA comenta que está trabajando sobre las zonas con restos arqueológicos y solicita que se incorporen al proyecto.-----



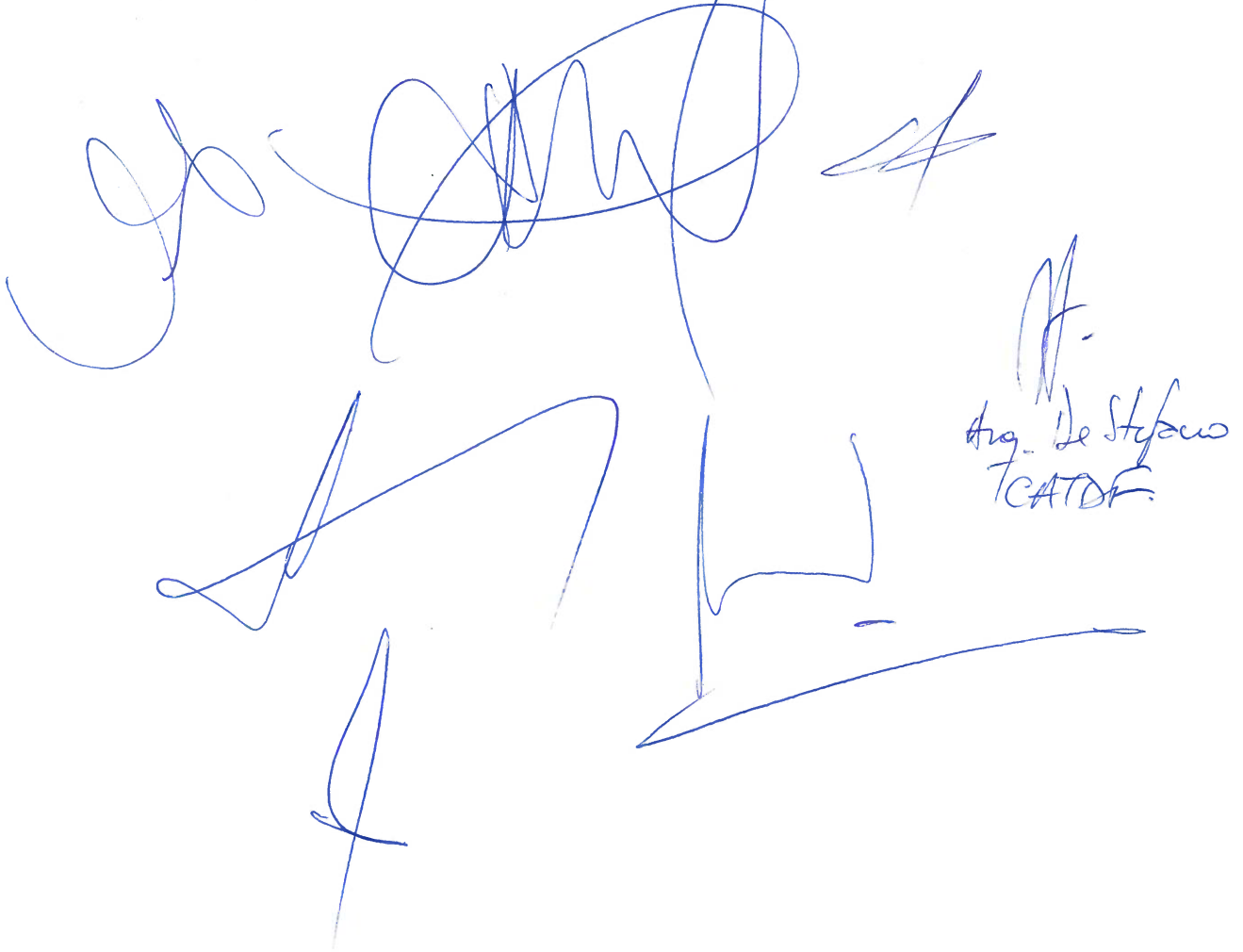
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Planeamiento y Obras Públicas**

Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** el asunto. Convalidan las y los concejales presentes.-----

Siendo la hora 12:34 se da por finalizada la presente reunión de comisión.
Firman al pie los presentes. -----





Ushuaia, 20 de agosto de 2026

Asunto N°246. Proyecto de Ordenanza de Ascensores

Sres. Concejales
Municipalidad de Ushuaia

De nuestra mayor consideración:

El Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego , a podido revisar el proyecto de ordenanza remitido en Orden 246 y celebra que desde este consejo se abra el debate sobre temas que llevan años en la misma situación administrativa compartiendo las razones que fundamentan, la necesidad a actualizar la normativa al día de hoy pero también y no menos importantes es la de profesionalizar las tareas relacionadas con la instalación, mantenimiento y asistencia técnica de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y guardas mecanizadas de vehículos en nuestra ciudad, tal como ya hemos propuesto en el proyecto de modificación a la ordenanza municipal presentado por nuestro colegio el año pasado.

Es por este motivo que tenemos algún ítem para comentar y esperando que sea tomado en consideración como aporte y no como crítica.

Mantenimiento y asistencia técnica de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y guardas mecanizadas de vehículos

B- Entendemos que el responsable debe ser siempre el TITULAR DEL PREDIO, dado que las demás figuras son solo circunstanciales y en el caso de surgir alguna situación debe quedar bien claro y establecido a quien se le deberán realizar las intimaciones y/infracciones; como sucede con otra cuestiones, tierras, obras; es siempre el TITULAR DEL PREDIO el responsable.

C- El CONSERVADOR fisco debe ser un profesional técnico y en el caso de ser empresa debe designar a un REPRESENTANTE TECNICO, en ambos casos deberán estar inscriptos en el registro profesional de colegio provincial correspondiente y en el registro de técnico (que a la fecha se encuentra vigente en el municipio) y consideramos que para que las designaciones se realicen de manera más concreta que debe incluirse las ENCOMIENDAS PROFESIONALES, que son las relaciones contractuales entre partes ante el municipio en este caso.



COLEGIO de PROFESIONALES TECNICOS
de TIERRA DEL FUEGO

D- TECNICO RESPONSABLE ESTAMOS DE ACUERDO y sumamos que debe estar la ENCOMIENDA PROFESIONAL que garantiza ante el municipio y el titular su habilitación vigente como tal.

E- Se encuentra en vigencia ESTAMOS DE ACUERDO de sumar datos al registro.

F- NUI ESTAMOS DE ACUERDO. Al día de hoy cada vez son más las instalaciones que se van sumando, pero tengamos en cuenta en este punto que no solo es el registro sino las verificaciones las que deben realizarse.

HABILITACION Y REGISTRO

3.3.1- Ya se cuenta con un registro podrían actualizarse.

3.3.2- no queda muy claro los requisitos solicitados; ya que el seguro de responsabilidad por el ascensor los DEBERIA gestionar el titular solicitamos ampliación de los mismos.

3.3.3- ES LO QUE SE SOLICITA EN LA ACTUALIDAD CON LA SALVEDAD DE QUE CONSIDERAMOS QUE DESDE EL COLEGIO DEBEN SER TECNICOS Y NO IDONEOS matricula

3.3.4 REGISTRO PUBLICO ESTAMOS DE ACUERDO

3.3.5 SITIO WB ESTAMO DE ACUERDO.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONSERVADOR Y EL TECNICO DE ACUERDO

3.5 ALCANCES Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD.

3.6 PROHIBISCIONES ESTAMOS DE ACUERDO

3.7 PROCEDIMIENTO BAJA Y ALTA DEL PROFESIONAL TECNICO, este ítem no queda muy claro ya que según se indico en punto C CONSERVADOR: es entre partes al disolución pero entre el CONSERVADOR Y EL TITULAR Y EL ITEM D ambas debe estar el consentimiento del titular mediante su firma y una vez presentada la nota de



COLEGIO de PROFESIONALES TECNICOS
de TIERRA DEL FUEGO

baja oy/O reemplazo se deberá la realizar la inspección correspondiente para verificar estado del ascensor/ res.

3.8 sala de maquinas: Las salas de maquinas están establecidas en el CPU en su Art V.4.2 SOLIICTAMOSSE AJUSTE A ESTE ART. Para evitar diferencias en lo que se respecta a obra.

3.9 se solicita amplié lo indicado como JUSTIFICACION ya que la normativa CE establece en su ART III.7 M2 POR PERSONA Y ANCHOS DE SALIDA Y DEMAS en su a ART. III.19.1 el requerimiento SEGÚN LA de altura PARA LA COLOCACION DEL MEDIO DE LEVANCION y la cantidad DE PERSONAS LAS ESTABLECEN LO MEDIOS DE LEVANCION ; SOLIICTMOS SE DEJE INDICADO SOBRE NORMATIVA ESTABLECIDA PARA EVITAR SITUACIONES CONFUSAS A LA HORA DE LA VERIFICACION NORMATIVA.

3.10 SE COINCIDE CON LO ESCRITO

Desde este colegio se considera que la OM 2247 contiene datos y requisitos que podrían continuar en vigencia y lo redactado en este proyecto contiene actualizaciones pero a nuestra consideración no haría falta derogar la OM 2247 sino enriquecerla para aprovechar lo antes indicado.

Y un apartado extra de ser permitido

Para este colegio es de suma importancia que exponer las razones que fundamentan la necesidad de profesionalizar las tareas relacionadas con la instalación, mantenimiento y asistencia técnica de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y guardas mecanizadas de vehículos en nuestra ciudad.

En la actualidad, estas tareas son realizadas por personas idóneas, cuyos conocimientos, si bien pueden ser valiosos, no están avalados por una matrícula profesional, ni por una formación técnica reglamentada.

Esta situación plantea riesgos significativos en términos de seguridad, calidad del servicio y garantías para los usuarios, ya que no existe un marco que asegure la idoneidad ni la responsabilidad profesional en las intervenciones realizadas.

Por ello, resulta imperioso que estas tareas sean desempeñadas por profesionales técnicos matriculados, específicamente de especialidad "Técnicos Electromecánicos y/o a fines", conforme a sus incumbencias.



COLEGIO de PROFESIONALES TECNICOS
de TIERRA DEL FUEGO

En virtud de lo expuesto, solicitamos a ustedes la aprobación del proyecto de modificación presentado, el cual no solo profesionaliza una actividad esencial mediante la exigencia de técnicos matriculados, sino que eleva los estándares de seguridad y calidad de nuestra ciudad.

Garantía de idoneidad y calidad

Seguridad electromecánica

Cumplimiento de normativas

Marco regulatorio claro

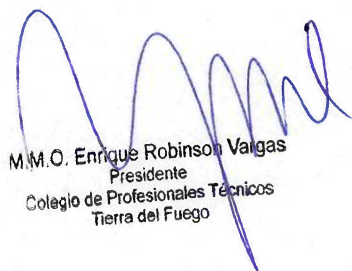
Protección de los intereses de la comunidad:

Así la colegiación no solo valida la idoneidad inicial del profesional, sino que garantiza su evolución técnica continua, asegurando que los sistemas de elevación, montacargas, escaleras mecánicas y guardas mecanizadas de vehículos, entre otros, se mantengan bajo los más altos parámetros de seguridad pública y calidad de servicio.

Agradecemos su atención



M.M.O. José Luis Tabares
Tesorero
Colegio de Profesionales Técnicos
Tierra del Fuego



M.M.O. Enrique Robinson Valgas
Presidente
Colegio de Profesionales Técnicos
Tierra del Fuego



COLEGIO de PROFESIONALES TECNICOS
de TIERRA DEL FUEGO

se fundamente en los siguientes puntos:

- **Garantía de idoneidad y calidad:** Un profesional técnico matriculado cuenta con la formación, experiencia y el aval institucional necesarios para garantizar que los trabajos se realicen conforme a los estándares técnicos y de seguridad exigidos.

La colegiación asegura que el profesional esté habilitado y actualizado en las normativas vigentes.

- **Cumplimiento de normativas:** Los sistemas de elevación y transporte vertical están sujetos a normativas técnicas específicas, como IRAM 3681-1 ascensores eléctricos de pasajeros – Seguridad para la construcción e instalación, entre otras, que requieren conocimientos especializados para su correcta interpretación y aplicación.

Solo un profesional técnico matriculado garantiza el cumplimiento de estos estándares, reduciendo riesgos de accidentes por malas prácticas o instalaciones inadecuadas.

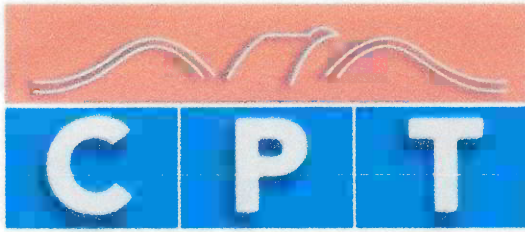
- **Cumplimiento de normativas:** Al asumir la tarea mediante una “Encomienda de tareas”, el profesional técnico se hace responsable ética y legalmente de su labor, brindando seguridad a los propietarios y usuarios.

Este documento, avalado por el Colegio, certifica la veracidad de los datos y la habilitación del profesional, lo que fortalece la transparencia y confiabilidad del servicio.

- **Seguridad electromecánica:** Estos sistemas involucran componentes eléctricos, mecánicos y electrónicos complejos (como cuadros de control, motores, sistemas de frenado y sensores de seguridad).

Un profesional garantiza que las intervenciones cumplan con protocolos de seguridad eléctrica y mecánica, evitando riesgos de incendios, cortocircuitos o colapsos estructurales.

- **Documentación técnica y trazabilidad:** Los informes técnicos emitidos por profesionales matriculados tienen validez legal y técnica, facilitando la trazabilidad de las intervenciones. Esto es decisivo para auditorias, seguros y responsabilidades civiles en caso de incidentes.



COLEGIO de PROFESIONALES TECNICOS
de TIERRA DEL FUEGO

- **Adaptación a tecnologías emergentes:** Los sistemas de elevación modernos integran avances tecnológicos como IoT, automatización inteligente y soluciones de accesibilidad universal, los cuales requieren conocimientos especializados y actualización constante.
A diferencia de un profesional no colegiado, el técnico matriculado cuenta con el respaldo institucional del Colegio, que garantiza su formación continua mediante capacitaciones reglamentadas, certificaciones técnicas y acceso a normas actualizadas.
- **Marco regulatorio claro:** La modificación propuesta establece la obligatoriedad de contar con un representante técnico matriculado, lo que permitirá al municipio ejercer un control más efectivo sobre estas actividades, asegurando que solo profesionales habilitados intervengan en instalaciones críticas para la seguridad pública.
- **Protección de los intereses de la comunidad:** La colegiación del profesional no solo garantiza su capacidad técnica, sino también su sujeción a un código de ética y a un régimen disciplinario, lo que protege a los ciudadanos de posibles negligencias o malas prácticas.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a ustedes la aprobación del proyecto de modificación presentado, el cual no solo profesionaliza una actividad esencial mediante

la exigencia de técnicos matriculados, sino que eleva los estándares de seguridad y calidad de nuestra ciudad.

Así la colegiación no solo valida la idoneidad inicial del profesional, sino que garantiza su evolución técnica continua, asegurando que los sistemas de elevación, montacargas, escaleras mecánicas y guardas mecanizadas de vehículos, entre otros, se mantengan bajo los más altos parámetros de seguridad pública y calidad de servicio.

Agradecemos su atención y quedamos a disposición para ampliar cualquier aspecto que consideren necesario.

Atentamente, Comisión Directiva

Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego

M.M.O. José Luis Tabares
Tesorero
Colegio de Profesionales Técnicos
Tierra del Fuego

M.M.O. Enrique Robinson Vargas
Presidente
Colegio de Profesionales Técnicos
Tierra del Fuego